

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1988.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N°20 y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

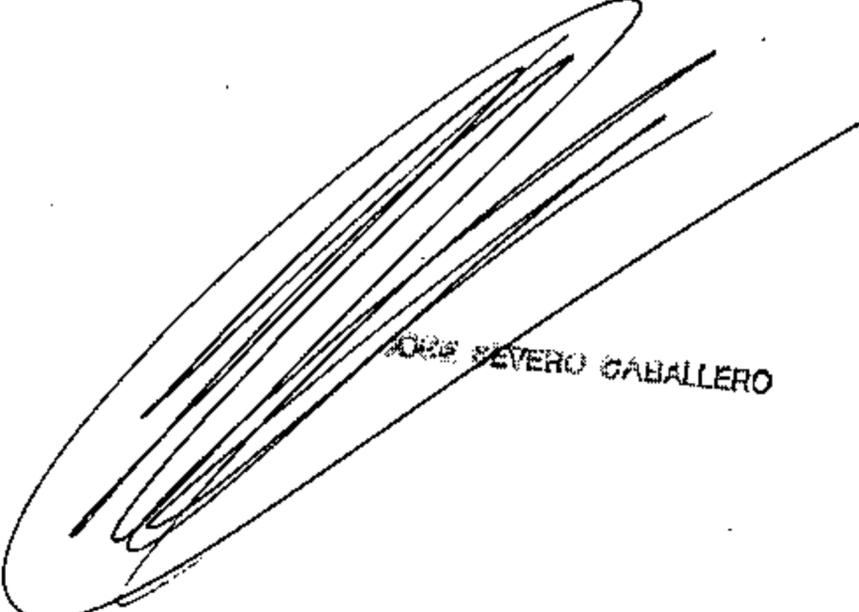
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de mayo de 1988- a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N°20.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) Dejar sin efecto la resolución 1201/87, / autorizando a la Subsecretaría de Administración a efectuar la desafectación presupuestaria de la misma.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO